

DOCUMENTO LISTAS: LISTA PROVISIONAL DIRECTOR PLAN CONCILIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UYVA-28J3B-ZPC6T Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2026 a las 10:29:21 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 29/05/2026 09:36	ESTADO FIRMADO 29/05/2026 09:36



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

CONCILIA-EXTREMADURA

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2026/010447
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA
PUESTO DE TRABAJO :	COORDINADORIA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	7

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Las establecidas en Acuerdo 17 de marzo de 2026 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por la que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2026 "Concilia-Extremadura"

Desempleados y con mejora de empleo.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS

Primera Clasificación:

Directores con titulación mínima de educación superior y con el título Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA o estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3, "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0211", certificado de profesionalidad de nivel 3 "Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales-SSCB0110" o bien de Certificado de profesionalidad de Nivel 2 "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209".

ORD	DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
		NO EXISTEN DEMANDANTES

Segunda Clasificación:

DOCUMENTO LISTAS: LISTA PROVISIONAL DIRECTOR PLAN CONCILIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UYVA-28J3B-ZPC6T Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2026 a las 10:29:21 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 29/05/2026 09:36	ESTADO FIRMADO 29/05/2026 09:36



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Directores/as con titulación mínima de educación superior con Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA y Titulación de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Actividades Físicas y Deportivas", "Educación Infantil y Primaria, o el Título de Animación Turística de la Familia de "Hostelería y Turismo", Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

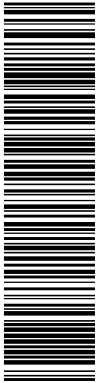
ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	D ****1685T	SANVICENTE GALLARDO , LORENA
2	D ****8210K	MORENO MONTES, ALEIDA

Tercera Clasificación:

Directores/as con titulación mínima de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias "Servicios Socioculturales y a la Comunidad", "Actividades Físicas y Deportivas", "Educación Infantil y Primaria, o el Título de Animación Turística de la Familia de "Hostelería y Turismo", Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
3	D ****4690N	NAVARRO VIZUETE, LUIS
4	D ****8092N	ABRIL MONTERO, ELENA
5	D ****9100D	MURILLO MANCHON , PABLO
6	D ****9544K	MORENO ALCON , MARIA PILAR
7	D ****9112K	RICO BUSTAMANTE, CRISTINA

DOCUMENTO .LISTAS: LISTA PROVISIONAL DIRECTOR PLAN CONCILIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7UYVA-28J3B-ZPC6T Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2026 a las 10:29:21 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BERLANGA. Firmado 29/05/2026 09:36	ESTADO FIRMADO 29/05/2026 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 349253 7UYVA-28J3B-ZPC6T CF908A47517B7732CE87EDCC6E6EF00DEAA75F6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

OBSERVACIONES
<p><i>Son las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa quienes procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, priorizando en la contratación en el orden establecido en el punto 4 del artículo séptimo del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2026, "CONCILIA-EXTREMADURA" DOE 60 del 27 de marzo 2026</i></p>

Se abre un plazo de reclamaciones desde las 9:00 horas del día 29 de mayo 2026 hasta las 14:00 horas del día 1 de junio de 2026.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Azuaga y en el Ayuntamiento correspondiente.

En AZUAGA a 28 de mayo 2026



El/la responsable del Centro de Empleo de Azuaga